

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

**2021/4317** *Información pública de aprobación inicial modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del municipio de Bailén.*

#### **Anuncio**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que emitido informe de observaciones a los artículos y anexos que deben acompañarse al texto inicial de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio de Bailén por la Dirección General de Comercio de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía con fecha 23 de julio de 2021, con RGE 7460 de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento del artículo 8.3 del Texto Refundido de la Ley de Comercio Ambulante (TRLCA) aprobada por el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo.

Se adoptó acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2021 de modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del municipio de Bailén en los términos indicados en dicho informe y según nuevo documento redactado por los servicios Jurídicos municipales del Ayuntamiento de Bailén.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete nuevamente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante el plazo señalado se podrá examinar el expediente en las oficinas de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente puede examinarse en la sede electrónica municipal: <http://pst.bailen.es>. Portal de Transparencia.

Bailén, 16 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.